



CARTA DJ N° 235055

SANTIAGO, 14 NOV 2023

Señor

Francisco Domínguez

PRESENTE

De mi consideración:

Mediante la presente, y bajo el marco establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, me permito responder su requerimiento individualizado con el folio N° AW002T0010774, en virtud del cual usted solicita:

Derivada desde la Secretaría General de Gobierno:

“Estimados,

Les agradeceré enviarme el listado de todos los Ministerios, Subsecretarías, Servicios Públicos, Fundaciones (ej. Integra), Empresas Públicas y otras instituciones del Estado. Destacando junto al nombre de la institución:

-la cantidad de trabajadores que están en modalidad de teletrabajo/remoto y trabajo híbrido.

-nombre completo, mail, teléfono institucional de la persona a cargo de recursos humanos (Gerente, Director, Jefe de RRHH u otro equivalente)

Muchas gracias

Francisco”

Al respecto, le informamos lo siguiente:

1. Actualmente, en la Subsecretaría del Medio Ambiente, existen 115 personas que realizan sus labores en modalidad de teletrabajo, según las siguientes jornadas:
 - 3 días en domicilio y 2 en dependencias institucionales.
 - 2 días en domicilio y 3 en dependencias institucionales.
 - 1 día en domicilio y 4 en dependencias institucionales.

2. La persona a cargo del área de recursos humanos, es la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, doña Marta Lya Tapia Muñoz.

3. En cuanto al mail y teléfono institucional de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, esta deberá ser denegada, debido a que los anexos telefónicos y correos electrónicos institucionales de los funcionarios y colaboradores del Estado no son públicos, pues "la decisión de un órgano de la Administración de informar a través de su sitio electrónico determinados números telefónicos, obviando otros, tiene por objeto canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiéndole sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que éste haya determinado (...) conforme a lo anterior, divulgar aquellos números telefónicos respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, permitiría a las personas sortear el sistema de acceso telefónico a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo que obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales." (Decisión Amparo C611-10)

Esta decisión también ha sido aplicada a los correos electrónicos institucionales de los funcionarios, estimando que *"dar a conocer las casillas de correo electrónico de sus funcionarios, podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones"* (Decisión Rol C136-13, del CPLT).

De esta manera, para efectos de contactar a los colaboradores y funcionarios de esta Institución a fin de realizar las consultas que sean de su interés, se sugieren las siguientes alternativas:

1. Llamar al número de teléfono (562) 25735600 "opción 1", de la recepción central del Ministerio del Medio Ambiente;
2. Ingresar su consulta o requerimiento específico a través del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ministerio del Medio Ambiente, al que podrá acceder mediante el siguiente enlace: <http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/>;

En todo caso, y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE

Subsecretario

Ministerio del Medio Ambiente

~~FEB~~ PBU/AEG/CRL/EBM/cbz

C.C.:

- Gabinete, Ministerio del Medio Ambiente
- Departamento de Ciudadanía, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente